

11 de ocubre de 2024



Acuerdo No. RG/09/2024

ACUERDO. Que deja sin efectos el Acuerdo No. RG/03/2022, que emite los Lineamientos para la Expedición, Aceptación y Cancelación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de la Universidad de Guadalajara, de fecha 22 de marzo de 2022.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 2 (dos) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General y el Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General, ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32 y 35, fracciones I y X; 40 y 42, fracción I de la Ley Orgánica, así como en los numerales 93, 95, fracciones V y XII, y 100 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio, emiten el presente Acuerdo con base en la siguiente:

Justificación

- La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como contribuir al desarrollo de la cultura en la Entidad, de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica.
- II. Esta Casa de Estudio se rige por lo dispuesto en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal aplicables; su Ley Orgánica y las normas que de la misma deriven, según lo establecido por el artículo 2° de dicha Ley.
- III. Con fecha 22 de marzo de 2022, el Rector General y el Secretario General, emitieron el Acuerdo No. RG/03/2022, en el que se establecieron los Lineamientos para la Expedición, Aceptación y Cancelación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se encuentran regulados en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, el Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y los demás formatos, guías e instructivos específicos emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- V. La Resolución Miscelánea Fiscal y los documentos técnicos señalados en el punto anterior suelen actualizarse periódicamente, por lo tanto, la aplicación de dicho marco normativo al interior de la Universidad de Guadalajara puede realizarse de manera más ágil a través de la expedición de una circular por parte de la Vicerrectoría Ejecutiva, conforme lo menciona la Circular RG/XXI/007/2004 de fecha 07 de enero de 2004.
- VI. Se considera que la circular es un medio de comunicación eficiente y puede adecuarse más ágilmente a las constantes modificaciones del marco normativo externo, con la finalidad de ejercer un mejor control sobre las erogaciones por adquisiciones y gastos por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones que se efectúen y cumplir cabalmente con las disposiciones que se exigen en materia fiscal y de contabilidad gubernamental.

De conformidad con lo anterior y con fundamento en la normatividad citada en el preámbulo, se emiten los siguientes:

Acuerdos

Primero. Se deja sin efectos el Acuerdo No. RG/03/2022, que emite los Lineamientos para la Expedición, Aceptación y Cancelación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de la Universidad de Guadalajara, de fecha 22 de marzo de 2022.

Segundo. Se instruye a la Vicerrectoría Ejecutiva para que, a propuesta de la Dirección de Finanzas, emita a través de una circular los Lineamientos para la Expedición, Aceptación y Cancelación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de la Universidad de Guadalajara.

Tercero. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su firma.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las dependencias y entidades de la Red Universitaria y de las entidades productivas.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"30 Años de la Universidad de Guadalajara
y de su organización en Red"

Guadalajara, Jalisco a 02 de octubre de 2024

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Rector General

Secretario General